



LEY N° 935

**HIDROCARBUROS: ACUERDO DE PRÓRROGA DE LAS CONCESIONES
HIDROCARBURÍFERAS “CA12-RÍO CULLEN” Y “CA14-ANGOSTURA”,
REGISTRADO BAJO EL N° 15.858 .**

Sanción: 03 de Julio de 2013.

Promulgación: 08/07/13 D.P N° 1550.

Publicación: B.O.P. 12/07/2013.

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de las Concesiones Hidrocarburíferas “CA12-Río Cullen” y “CA14-Angostura”, registrado bajo el N° 15.858, referente a la prórroga de los derechos de concesión, celebrado el día 16 de julio de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Antrim Argentina S.A., Roch S.A., Apco Austral S.A., San Enrique Petrolera S.A., SECRA S.A., y Desarrollos Petroleros y Ganaderos Sociedad Anónima; ratificado mediante Decreto provincial N° 1742/12.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

